

Cédula de regulaciones

Contraloría Municipal

Dirección de Mejora Regulatoria

CR-SDETyC-179-2023

1. Nombre de la regulación

NOM- 008- ZOO-1994

2. URL de la regulación

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4943604&fecha=10/02/1999#gsc.tab=0

3. Fecha de expedición 4. Vigencia 5. Fecha de actualización 6. Tipo de ordenamiento jurídico

1994-11-16

Vigente

1999-02-10

Norma

7. Autoridad o autoridades que la emiten

Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos

8. Autoridad o autoridades que la aplican

Secretaria de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura

9. Dependencia o entidad responsable

Secretaría de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura

10. Tipo de órgano

Dependencia Centralizada

11. Índice de la regulación

- 1. Objetivo y campo de aplicación
- 2. Referencias
- 3. Definiciones
- 4. Características de construcción y diseño para los rastros registrados
 - 4.1. Área de desembarque
 - 4.2. Área para el lavado y desinfección de vehículos
 - 4.3. Corral de recepción para cada especie
 - 4.4. Corral de animales enfermos y/o sospechosos
 - 4.5. Baño ante-mortem
 - 4.6. Antecámara de secado o escurrimiento
 - 4.7. Área de sacrificio

- 4.8. Cámara de refrigeración
- 4.9. Oficina para el médico veterinario oficial o aprobado
- 4.10. Área de carga del producto terminado
- 4.11. Planta de rendimiento
- 4.12. Consideraciones específicas para el sacrificio de aves
- 5. Diseño y construcción de una planta TIF
- 5.1. Documentación y planos con que deberá contar un establecimiento TIF
- 5.2. Localización de los establecimientos
- 5.3. Abastecimiento de agua, drenaje y sistema de disposición de desechos y aguas residuales
- 5.4. Diseño y construcción
- 5.5. Iluminación, ventilación y refrigeración
- 5.6. Equipo e instalaciones de las áreas de elaboración de productos
- 5.7. Facilidades para el lavado de manos, esterilizadores, bebederos, mangueras y áreas de sanitización
- 5.8. Procesado de productos comestibles
- 5.9. Equipo e instalaciones para establecimientos de sacrificio
- 5.10. Instalaciones sanitarias para los empleados
- 5.11. Oficina para el médico veterinario oficial o aprobado
- 5.12. Código de colores para tuberías
- 5.13. Instalaciones requeridas para el sacrificio de bovinos
- 5.14. Instalaciones requeridas para el sacrificio de ovinos, caprinos y becerros
- 5.15. Instalaciones requeridas para el sacrificio de porcinos
- 5.16. Instalaciones requeridas para el sacrificio de equinos
- 5.17. Instalaciones requeridas para el sacrificio de aves
- 6. Clasificación y designación
- 7. Sanciones
- 8. Concordancia con normas internacionales
- 9. Bibliografía

- 10. Disposiciones transitorias

12. Objeto de la regulación		13. Materia regulada
La presente Norma es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene por objeto establecer las características que deberán cumplir los establecimientos en cuanto a ubicación, construcción y equipo.		Construcción y equipamiento
14. Sectores que regula	15. Sujetos regulados	16. Trámites y servicios relacionados con la regulación
Centro de Sacrificio Animal	Población en General	Uso de Cámara Frigorífica
URL Tramite o servicio		
https://sanmartintexmelucan.gob.mx/modulos/tramites_servicio/vista_busqueda_area.php?area=Secretar%C3%ADa+de+Desarrollo+Econ%C3%B3mico%2C+Turismo+y+Cultura+%2F+Rastro+Municipal%09%09%09%09%09%09%09%09%09		
17. Se realiza algún tipo de inspección, supervisión o verificación		18. Fundamento jurídico para realizar la inspección, supervisión o verificación
N/A		No Aplica
19. Ámbito de aplicación	20. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	
Federal	NOM-009-ZOO-1994, NOM-033-ZOO- 1995, NOM-194-SSA1-2004 y NOM-CCA--022-ECOL/1993	
21. Información adicional sobre la regulación		
Ley Federal de Sanidad Animal		
Nombre, cargo de validación del Enlace de Mejora Regulatoria		
Alejandro Landero León, Director del Rastro Municipal		